



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO  
RESOLUCIONES

ACTA No. 08 SESION ORDINARIA FECHA LUNES 06 DE ABRIL AÑO 2020

1º.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Que El día martes siete de abril en compañía del Técnico de Catastro, van a ir a ver el terreno que se va escoger para sepultar personas fallecidas por Covid-19, así como solicitar a la Empresa Agropor designe un sitio para tal fin, ya que debe ser un terreno que reúna requisitos, así como su ubicación debe ser a un kilómetro de las comunidades.

2º.- La Honorable Corporación Municipal en pleno, ACUERDA: Que en vista del Estado de Emergencia Decretado por la Pandemia Covid-19, los fondos de Transferencia enviados por el Gobierno de La República, por la cantidad de Lps 800,500.00, se Autoriza la compra de 1601 provisiones para enfrentar el Estado de Emergencia Sanitaria Covid-19, los cuales serán destinados para la población mas necesitada de este municipio, debiendo acompañar este proceso el Auditor Interno Municipal, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020, Decreto Legislativo 31-2020 y el Comunicado Oficial del TSC, No. 05/20 de fecha 24 de marzo de 2020.-Para la entrega se convocara a la Sociedad Civil, representante del CODEM, Comisionado Municipal, Red de Derechos Humanos, Comisión de Transparencia, para que se coordine la forma en que van hacer repartidas y que sean veedores del cumplimiento por el uso y destino de las mismas.

3º.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de Lps 800,500.00.

4º. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Que como posible albergue se identifica la propiedad del Señor Javier Zelaya, para lo cual se le envió solicitud a la OABI, para que facilite las instalaciones para que sirva de albergue para el aislamiento de pacientes con COD-19.



*Silvia Yolanda Ardón L.*  
Secretaria Municipal



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO  
RESOLUCIONES

ACTA No. 09 SESION ORDINARIA FECHA MIERCOLES 08 DE ABRIL AÑO 2020

1º.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Que El día miércoles quince de abril del presente año, se inicie la distribución de 1601 provisiones en el municipio, con fondos de transferencia del Gobierno Central, para enfrentar el Estado de Emergencia Sanitaria COVID-19, las cuales serán entregadas por Miembros del Ejército Nacional, debiendo acompañar este proceso el Alcalde Municipal, Representante del Codem, Regidores Municipales, Auditor Interno, Técnicos Municipales y como veedores Red de Derechos Humanos, Patronatos y Juntas de Agua del Municipio, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM 020-2020.-Decreto Legislativo 31-20-2020, Oficio No. 0842/TSC/UAIM/2020.

2º.- La Honorable Corporación Municipal en pleno, **ACUERDA:** Que se proceda a identificar un espacio en un área verde del municipio para sepultar fallecidos por COD-19, en base a aportes técnicos y a los lineamientos enviados por SINAGER.

  
*Yolanda Ardón L.*  
Yolanda Ardón L.  
Secretaria Municipal



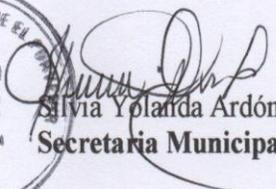
TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO  
RESOLUCIONES

ACTA No. 10 SESION ORDINARIA FECHA JUEVES 15 DE ABRIL AÑO 2020

1º.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Informar al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), que la Municipalidad cuenta con tres propuestas para la adquisición de un predio que sirva para sepultar personas fallecidas por COD-19, debiendo esa Institución proceder a inspeccionar las áreas, para determinar cuál de las tres es la mas apropiada de acuerdo a criterios técnicos y los lineamientos girados por esa institución. Se ordene al Departamento de Catastro proceda a georreferenciar la ubicación, medidas y dimensión de las mismas.

2º.- Se Enmienda el preámbulo 04 del Acta Extraordinaria No. 01 de fecha 20 de marzo del año 2020, la cual se leerá así: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Decretar la Emergencia o Estado de Calamidad Publica en todo el Municipio de El Porvenir Departamento de Atlántida, con la finalidad de evitar la contaminación y propagación del COVID-19, PANDEMIA, misma que estará en vigencia hasta que cesen las condiciones sanitarias adversas, a la vez se emita una **ORDENANZA MUNICIPAL**, en base al Artículo 25 inciso 15 de la Ley de Municipalidades.



  
Silvia Yolanda Ardón L.  
**Secretaria Municipal**



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO  
RESOLUCIONES

ACTA No. 11 SESION ORDINARIA FECHA LUNES 27 DE ABRIL AÑO 2020

1°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Aprueba: La Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del año 2020, en sus catorce formas acumuladas con los datos siguientes: Saldo Inicial Lps 1,230,462.81, Ingresos del Periodo Lps 10,512,388.82, Disponible Total Lps 11,742,851.63; Egresos del Periodo Lps 7,749,810.38, quedando como saldo al final del ejercicio Lps 3,993,041.25.

2°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere APRUEBA: El Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado del primer trimestre del año 2020, con un monto ejecutado de Lps 7,749,810.38, ejecutado para inversión Lps 4,930,891.67 y ejecutado en funcionamiento Lps 2,818,918.71.

3°.- La Encargada de la Oficina de la Mujer, presenta ante la Corporación Municipal, el Informe de Ejecución del 5% para programas de la mujer correspondiente al primer trimestre del año 2020, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de las Disposiciones Generales del Presupuesto con una ejecución de Lps 57,756.28, por lo Tanto: La Corporación Municipal Aprueba: El Informe de Ejecución del 5% para programas de la Mujer correspondiente al primer trimestre del año 2020.

4°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de marzo del año 2020 así: Ingresos Lps 1,435,555.64, Egresos Lps 1,567,996.69.

5°.- El Alcalde Municipal presenta ante la Corporación Municipal, el Dictamen del Presupuesto del año 2020, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal DFM, de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización SDGJD, se dio a conocer cada uno de los puntos allí establecidos, mismos que fueron del conocimiento del pleno de la Corporación; conocido el correspondiente DICTAMEN, esta Corporación Municipal, Autoriza al Alcalde Municipal, dar respuesta a cada uno de los incisos presentados en el DICTAMEN y con los soportes que respalden la información.

6°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de Lps 601,590.67.

7°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Redestinar fondos que se tenían aprobados en el presupuesto del presente año 2020, para diversos proyectos en el Municipio, para atender Crisis Sanitaria Nacional COVID-19, por la cantidad de Lps 850,000.00.

8°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestada de egresos por la cantidad de Lps 850,000.00.

9°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal proceda a utilizar el cemento que se encuentra en bodega para invertirlo en los proyectos del municipio que estaban aprobados en el presupuesto para este año 2020, y que fueron comprados antes de la Pandemia derivada del COVID-19.

10.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Autorizar al Director de la Unidad de Medio Ambiente (Uma), para que gire invitación a la Fiscalía del Medio Ambiente, Secretaría de Salud, Doctora Edelma Mejía, Doctor Rico, Codem, para levantar un Dictamen del terreno que va ser asignado para sepultar personas fallecidas por COVID-19, este dictamen se envía a SINAGER, para comunicarles que ya esta localizado el predio.

